

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Aprueba Contrato a Honorarios.
DECRETO EXENTO N° 0000
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,

15 OCT. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO OMIL**", aprobado mediante, Decreto N° 1496 de fecha 04 de Abril 2013.

2.- El Memorando N° 2349 de fecha 27.09.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por Alcaldía.

4.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/298 (07.10.2013), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña **VIVIANA DEL PILAR VELIZ RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] vigencia desde el 01 de Septiembre y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2013, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO OMIL**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

Cumpliendo las siguientes funciones como Gestora Territorial:

- Apoyo administrativo Omil, procesos internos de documentos o informes.
- Atención a público (inscripción, orientación y derivación a empleo)
- Detectar y contactar la oferta laboral local.
- Promocionar los Programas Públicos derivados de SENCE
- Concretar la colación laboral de 380 usuarios, Vía Código del Trabajo (desde marzo hasta el 13 de diciembre del 2013).
- Seguimiento a los colocados.
- Contacto directo con los empresarios y beneficiarios, proponiendo medidas tendientes a facilitar la permanencia en los empleos.
- Reclutamientos masivos en Oficina Omil (dos reclutamientos semanales).
- Reclutamientos masivos en unidades vecinales (dos reclutamientos al mes).
- Participación y Organización de Encuentros Empresariales y Ferias Laborales.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que cumplirá funciones en la Oficina Omil como Gestora Territorial, con una jornada completa de 44 horas semanales.

3°.- **ESTABLECESE**, asimismo que la Prestadora estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4°.- El Municipio pagará a la Prestadora, un honorario de \$ 612.000.- (seis ciento doce mil pesos), mensuales, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodo vencido de un mes, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM correspondiente, y en el mes de Diciembre el pago será el día 15.



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

HOJA N° 2

Aprueba Contrato a Honorarios
DECRETO EXENTO N° 5000
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,

5°.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6°.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.CGC.Cbc.-